



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Martes 5 de marzo de 2002

Número 43

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

<u>Pags.</u>	<u>Pags.</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales . . . 1 a 3	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN 3	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA . 4 a 10	
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Diversos Ayuntamientos 10 a 15	
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia 15 y 16	

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 762

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 01/802-88, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra **D. FRANCISCO GONZÁLEZ MARTÍN, D.N.I.6.514.461X**, se ha dictado la siguiente: **“DILIGENCIA:** Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos cuyo cobro se persigue en este expe-

diente ejecutivo, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, DECLARO EMBARGADOS los siguientes vehículos de su propiedad: **AV-0521-F Lancia Dedra.**- El Registro de la Propiedad de Bienes Muebles tomará ANOTACIÓN DEL EMBARGO en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un **PLAZO DE 5 DÍAS**, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.- ... - Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social; en el plazo de UN MES, a contar desde--la recepción- de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y

en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.- Ávila, a 12 de julio de 2001 - EL RECAUDADOR EJECUTIVO,- Fdo:..."

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS se dicta el presente en Ávila, a quince de febrero de dos mil dos.

- o0o -

Número 763

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad citada.

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 01/227-95 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra **D. MIGUEL ANGEL GARCÍA PERAL, D.N.I. 6.566.418X** se ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha 3-10-2001, según se detalla al pie de este edicto y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetara lo que figure en los Registros públicos

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Ávila, 15 de febrero de 2002.

VALORACIÓN QUE SE NOTIFICA:

Vehículo Pegaso Dayly, matrícula M-8561-OC, valorado en 1.087,00 euros.

- o0o -

Número 764

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

Doña Raquel de Diego Tierno, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Ávila (05/01).

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 01/543-23, que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra la empresa **S.E.I.M.I., S.L., C.I.F.**

B05010830, se ha dictado la siguiente: “DILIGENCIA: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, las providencias de apremio por los débitos cuyo cobro se persigue en este expediente ejecutivo, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, DECLARO EMBARGADOS los siguientes vehículos de su propiedad: **GC-4565-X** .- El Registro de la Propiedad de Bienes Muebles tomará ANOTACIÓN DEL EMBARGO en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento, los vehículos trabados deben ponerse, en un **PLAZO DE 5 DÍAS**, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor y se procederá a solicitar a las Autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante, así como que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.-- Contra este acto que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de UN MES, a contar desde la recepción de la notificación por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, según la redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social y en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/1995, de 6 de octubre, significándose que el procedimiento, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá previa aportación de garantías para el pago de la deuda, en los términos y condiciones señalados en el artículo 184 del citado Reglamento.- Ávila, a 12 de julio de 2001 - EL RECAUDADOR EJECUTIVO,- Fdo:...”

Que no ha sido posible efectuar alguna de las notificaciones ordenadas, advirtiéndose a aquellas personas que, teniendo que ser notificadas, lo sean por este edicto, el derecho que les asiste a comparecer en el

expediente y que de no hacerlo, transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto, se les tendrá por notificados en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la substanciación del procedimiento, sin perjuicio al derecho citado para comparecer.

Y, para que sirva de notificación a los interesados a los que no ha sido posible efectuarlo personalmente, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 109.4 del RGRSS, se dicta el presente en Ávila, a quince de febrero de dos mil dos.

- ooo -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 825

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

LA SOCIEDAD DE PASTOS DE NAVARREVISCA con domicilio en NAVARREVISCA (ÁVILA), ha solicitado la CREACIÓN del coto privado de caza MAYOR Y MENOR, cuyas características son las siguientes:

Denominación del coto : "DEHESA DE COLLA-DO VIEJO".

Localización: Término Municipal de NAVARREVISCA.

Descripción: Tiene una superficie de 1.176 has. y linda: al Norte con fincas propiedad del Ayuntamiento de Navarrevisca; al Este, con término de Burgohondo; al Sur, con término municipal de Mijares y Serranillos; al Oeste, con Carretera AV-913.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados y puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 19 de febrero de 2002.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA

Número 852

Diputación Provincial de Ávila

ANUNCIO

PRESUPUESTO ÚNICO EJERCICIO DE 2002

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el Presupuesto General Único para el ejercicio dl año 2002, resultado de consolidar el Presupuesto General de la Excm. Diputación, el correspondiente al Organismo Autónomo de Recaudación, el correspondiente al Organismo “Fundación Cultural Santa Teresa” y el estado de previsión de gastos e ingresos de Naturávila, S.A. que fueron aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día veintiocho de diciembre de 2001, queda elevado a definitivo, presentando los siguientes resúmenes por capítulos:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO PARA 2002

INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS €
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	811.000,00
3	Tasas y otros ingresos	6.260.262,90
4	Transferencias corrientes	29.947.769,99
5	Ingresos patrimoniales	592.919,99
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	1.202.000,00
7	Transferencias de capital	9.110.000,00
8	Variación de activos financieros	163.501,57
9	Variación de pasivos financieros	2.403.000,00
TOTALES INGRESOS		50.490.481,45

GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS €
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	13.810.659,74
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	5.870.640,45
3	Gastos financieros	1.626.595,13
4	Transferencias corrientes	6.268.637,28

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	19.663.968,43
7	Transferencias de capital	120.778,50
8	Variación de activos financieros	96.911,64
9	Variación de pasivos financieros	3.032.290,28
TOTALES GASTOS		50.490.481,45

II) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2002**INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS €
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	811.000,00
3	Tasas y otros ingresos	2.466.000,00
4	Transferencias corrientes	29.406.000,00
5	Ingresos patrimoniales	529.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	1.202.000,00
7	Transferencias de capital	9.110.000,00
8	Variación de activos financieros	90.000,00
9	Variación de pasivos financieros	2.403.000,00
TOTALES INGRESOS		46.017.000,00

GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS €
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	11.533.000,00
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	2.901.000,00
3	Gastos financieros	1.561.000,00
4	Transferencias corrientes	7.196.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	19.638.000,00
7	Transferencias de capital	96.000,00
8	Variación de activos financieros	90.000,00
9	Variación de pasivos financieros	3.002.000,00
TOTALES GASTOS		46.017.000,00

**III) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN CULTURAL “SANTA TERESA”
PARA 2002**

INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS €
A) OPERACIONES CORRIENTES		
3	Tasas y otros ingresos	688.434,26
4	Transferencias corrientes	1.440.101,51
5	Ingresos patrimoniales	11.118,72
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
8	Variación de activos financieros	70.496,51
TOTALES INGRESOS		2.210.151,00

GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS €
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	1.091.728,91
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	799.346,36
3	Gastos financieros	5.493,92
4	Transferencias corrientes	279.384,95
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
8	Variación de activos financieros	3.906,58
9	Variación de pasivos financieros	30.290,28
TOTALES GASTOS		2.210.151,00

IV) RESUMEN DEL PRESUPUESTO DEL ORG. AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN PARA 2002

INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS €
A) OPERACIONES CORRIENTES		
3	Tasas y otros ingresos	1.458.875,76
4	Transferencias corrientes	317.458,33
5	Ingresos patrimoniales	42.070,85

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8	Variación de activos financieros	3.005,06
TOTALES INGRESOS		1.821.410,00

GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS €
------------------	---------------------	----------------

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Gastos de personal	311.347,01
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	1.433.433,95
3	Gastos financieros	60.101,21
4	Transferencias corrientes	9.015,18

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones reales	4.507,59
8	Variación de activos financieros	3.005,06
TOTALES GASTOS		1.821.410,00

V) CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE NATURÁVILA, S.A. PARA 2002**DEBE**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS €
1	Consumos de explotación	410.741,77
2	Gastos de personal	874.583,82
3	Dotación amortización inmovilizado	21.460,84
4	Otros gastos de explotación	315.499,02
6	Resultados financieros pasivos	10.730,42
7	Beneficio actividades ordinarias	24.667,43
8	Beneficio antes de impuestos	35.397,85
9	Impuesto sobre sociedades	10.619,36
10	Resultado del ejercicio	24.778,50
TOTAL DEBE		1.657.683,30

HABER

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	EUROS €
1	Ingresos de explotación	1.646.952,88
2	Ingresos financieros	10.730,42
TOTAL HABER		1.657.683,30

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA (Ejercicio 2002)

Nº Plazas	Plaza	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
1	Secretario General	A	Habilitac. Nacional			
1	Interventor	A	Habilitac. Nacional			
1	Tesorero	A	Habilitac. Nacional			
1	Oficial Mayor	A	Habilitac. Nacional			
2	Secretario-Interventor	B	Habilitac. Nacional			
5	Técnico Admón. Gral.	A	Admón. General	Técnica		
3	Técnico Gestión	B	Admón. General	Gestión		
10	Administrativo	C	Admón. General	Administrativa		
50	Auxiliar Administratv.	D	Admón. General	Auxiliar		
3	Ordenanza	E	Admón. General	Subalterna		
2	Conserje Vigilante	E	Admón. General	Subalterna		
5	Ordenanza Portero	E	Admón. General	Subalterna		
2	Arquitecto	A	Admón. Especial	Técnica Superior		
1	Ingeniero Caminos	A	Admón. Especial	Técnica Superior		
1	Técnico Urbanismo	A	Admón. Especial	Técnica Superior		
2	Técnico Superior	A	Admón. Especial	Técnica Superior		
1	Ingeniero Montes	A	Admón. Especial	Técnica Superior		
2	Economista	A	Admón. Especial	Técnica Superior		
1	Técnico Jefe Bibliotecas	A	Admón. Especial	Técnica Superior		
5	Veterinario	A	Admón. Especial	Técnica Superior		
2	Médico	A	Admón. Especial	Técnica Superior		
1	Psicólogo	A	Admón. Especial	Técnica Superior		
2	Asesor Jurídico Entidades					
	Locales	A	Admón. Especial	Técnica Superior		
1	Ingeniero Técnico Agrícola	B	Admón. Especial	Técnica Media		
2	Aparejador	B	Admón. Especial	Técnica Media		
1	Ingeniero Técnico Montes	B	Admón. Especial	Técnica Media		
3	Asistente Social	B	Admón. Especial	Técnica Media		
1	Adjunto Técnico Bibliotecas	B	Admón. Especial	Técnica Media		
15	Ayudante Técnico Sanitario	B	Admón. Especial	Técnica Media		
1	Fisioterapeuta	B	Admón. Especial	Técnica Media		
1	Técnico Turismo	B	Admón. Especial	Técnica Media		
1	Monitora Educación Especial	B	Admón. Especial	Técnica Media		
1	Delineante	C	Admón. Especial	Técnica Media		
62	Auxiliar sanitario	D	Admón. Especial	Técnica Auxiliar		
3	Auxiliar Terapia	D	Admón. Especial	Técnica Auxiliar		
1	Chófer Jefe Parque Móvil	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Encargado
1	Encargado Gral. Mantento.	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Encargado
1	Capataz Obras Civiles	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Capataz
4	Capataz Conductor Vías O.	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Capataz
1	Maestro Vías Obras	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Maestro
3	Celador Vías Obras	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Encargado
1	Encargado General Parque					
	Vías Obras	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Encargado
4	Telefonista Recepcionista	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Oficial
3	Oficial Conductor Vías O.	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Oficial
1	Oficial 1ª Cerrajero	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Oficial
1	Cocinero	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Oficial
1	Peluquero Barbero	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Oficial
8	Ayudante Conductor Vías O.	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Oficial
2	Chófer	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Oficial

Nº Plazas	Plaza	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Categoría
1	Conductor Bibliobús	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Oficial
4	Conductor Enfermero	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Oficial
1	Oficial 1ª Electricista	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Oficial
2	Oficial 1ª Carpintero	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Oficial
1	Oficial 1ª Pintor	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Oficial
2	Oficial 1ª Jardinero	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Oficial
1	Oficial 1ª Fontanero					
	Calefactor	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Oficial
4	Oficial Maquinista Conduc- tor Vías Obras	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Oficial
4	Vigilante Vías Obras	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Vigilante
1	Auxiliar Control Vigilancia					
	Almacén Mantenimiento	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Oficial
2	Impresor	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Ayudante
1	Ayudante Cocina	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Ayudante
28	Cuidadora Asistencial	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Ayudante
1	Ayudante Pintor	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Ayudante
1	Ayudante Carpintero	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Ayudante
3	Operario	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Operario
5	Operario Serv. Múltiples	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Operario
15	Operario Vías Obras	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Operario
6	Peón Vías Obras	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Operario
2	Operaria Limpieza	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Operario
10	Personal Serv. Generales	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Operario
1	Vaquero Tractorista	E	Admón. Especial	Serv. Especiales	P. Oficios	Operario
1	Técnico Sup. Medio Ambiente	A	Admón. Especial	Técnica Superior		
1	Técnico Informático	B	Admón. Especial	Serv. Especiales		
1	Encargado Bibliobús	B	Admón. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	
1	Administrador Centro					
	Residencial	C	Admón. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	
1	Director Seguridad	C	Admón. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	
1	Portero Mayor	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	
1	Auxiliar Control Vigilancia					
	Palacio	D	Admón. Especial	Serv. Especiales	Comet. Espec.	

B) PERSONAL LABORAL FIJO (Ejercicio 2002)

Denominación Puesto de Trabajo	Número de Puestos
Animador Comunitario	8
Asistente Social	10
Auxiliar Administrativo	13
Ayudante Albañil	1
Ayudante Cerrajero	1
Ayudante Electricista	1
Ayudante Fontanero Calefactor	3
Ayudante Jardinero	1
Capataz Obras	2
Chófer	2
Conductor Bibliotecas	1
Encargado Bibliobús	1
Oficial 1ª Albañil	3
Oficial 1ª Conductor	1

Denominación Puesto de Trabajo	Número de Puestos
Oficial 1ª Electricista	2
Oficial 1ª Fontanero Calefactor	3
Oficial 1ª Operario Calefactor	1
Oficial 1ª Pintor	2
Oficial 1ª Albañil	1
Operario Servicios Múltiples	1
Operario Vías Obras	2
Ordenanza Portero	1
Técnico Servicio Cultura	1
Terapeuta Ocupacional	1
Vaquero Tractorista	1

C) FUNCIONARIOS DE EMPLEO EVENTUAL (Ejercicio 2002)

Denominación Puesto de Trabajo	Número de Puestos	Observaciones
Jefe Gabinete Presidencia	1	Adscrito a la Presidencia
Jefe Gabinete de Prensa	1	Adscrito a la Presidencia
Jefe Enfermería	1	Adscripción al Centro Residencial
Auxiliar Administrativo	6	Adscripción Grupos Políticos
Número total de Funcionarios.....	333	
Número total de Personal Laboral.....	64	
Número total de Funcionarios de Empleo Eventual. ...	9	

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Ávila, 25 de febrero de 2002.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 725

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

ANUNCIO SUBASTA DE MADERA

El Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros, procederá a la contratación por procedimiento urgente y subasta pública de 1321 pinos, con estas condiciones:

Objeto.- 1321 pinos a riesgo y ventura. Características: Lote 1º M.U.P. 28:607 pinos

Especie *Pinus pinaster*; Tasación base 2.485,00 euros e índice de 3.107,50 euros. Gastos totales: 1.092,51 euros.

Lote 1º M.U.P. 29: 714 pinos
Especie *Pinus pinaster*; Localización: Cuartel U, Rodal 2; Tasación base 2.968 euros e índice de 3.710 euros. Gastos totales: 1.248,22 euros.

Tipo de licitación.- El valor de Tasación base, no hay obligación de adjudicar definitivamente sino se cubre el valor índice.

Pliego de cláusulas.- Expuestos en la Secretaria del Ayuntamiento. Horario de oficina.

Garantías.- Provisional: 2% del valor base; Definitiva: 4% del valor de adjudicación

Proposiciones.- Siguiendo el modelo de proposición que esta a disposición de cualquier interesado en la Secretaria del Ayuntamiento hasta las 13 horas del primer viernes hábil una vez transcurridos 13 días naturales contados a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O.P.

Licitación.- La apertura de proposiciones será acto seguido.

Documentación adjunta.- En sobre aparte se presentará lo indicado en la cláusula 5º del Pliego de Condiciones económico administrativas.

Pago del precio.- Tal y como se establece en la cláusula 11 º del Pliego de Condiciones económico administrativas.

2ª subasta.- Caso de quedar desierta la subasta de cualquiera celebrara una 2ª el viernes hábil siguiente al de la celebración de la primera.

Otros.-1.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del presente aprovechamiento, anuncio, tasaciones, etcétera.

2.-Serán de cuenta del contratista cualquier gasto derivado del cobro de pagaré, cheques o letras de cambio.

Espinosa de los Caballeros, a 15 de febrero de 2002.

Firma, *Ilegible.*

– ooo –

Número 878

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de El Arenal, por la que se anuncia la contratación de los Aprovechamiento Ordinarios de Maderas, por procedimiento Ordinario y Subasta.

De conformidad en lo dispuesto en el artº 78 de la L.C.A.P., se anuncia Subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar cinco lotes de maderas, conforme el siguiente contenido:

1. Objeto del Contrato.- Es objeto del Contrato la adjudicación de los siguientes aprovechamiento de maderas:

Lote 1º, clase de aprovechamiento Ordinario. Especie: Pino Pinaster, de 300 pinos con 465 m/3 de madera. Valor de tasación base: 18.600,00 Euros. Valor índice: 23.250,00 Euros Modalidad del aprovechamiento revisión de cubicación . Destrucción de despojos: 1.116,00 Euros. Gastos de operaciones facultativas: 418,50 Euros.

Lote 2º, clase de aprovechamiento Ordinario. Especie Pino Pinaster, de 350 pinos con 635 m/3 de madera. Valor de tasación base: 26.035,00 Euros. Valor índice: 32.543,75 Euros. Modalidad del apro-

vechamiento: revisión de cubicación. Destrucción de despojos: 1.524,00 Euros. Gastos de operaciones facultativas: 571,50 Euros.

Lote 3º, clase de aprovechamiento Ordinario. Especie Pino Pinaster, de 300 pinos con 635 m/3 de madera. Valor de tasación base: 24.765,00 Euros. Valor índice: 30.956,25 Euros. Modalidad del aprovechamiento: revisión de cubicación. Destrucción de despojos: 1.524,00 Euros. Gastos de operaciones facultativas: 571,50 Euros.

Lote 4º, clase de aprovechamiento Ordinario. Especie Pino Pinaster, de 388 pinos, con 721 m/3 de madera. Valor de tasación base: 30.282,00 Euros. Valor índice: 37.852,50 Euros. Modalidad del aprovechamiento: revisión de cubicación. Destrucción de despojos: 1.730,40 Euros. Gastos de operaciones facultativas: 648,90 Euros.

Lote 5º, clase de aprovechamiento Ordinario. Especie Pino Pinaster, de 250 pinos, con 175 m/3 de madera. Valor de tasación base: 6.825,00 Euros. Valor índice: 8.531,25 Euros. Modalidad del aprovechamiento: revisión de cubicación. Destrucción de despojos: 420,00 Euros. Gastos de operaciones facultativas: 157,50 Euros..

II. Duración del contrato: 12 meses a partir de la fecha de adjudicación.

III. Tipo de licitación.- El valor de tasación base para cada lote y al alza no constituyendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente si no se cubre el valor índice.

IV.-Ingreso. El ingreso se efectuará en la forma y plazo determinado en el pliego.

V.- Publicidad de los Pliegos.- Estará de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas Municipales de este Ayuntamiento.

VI: Garantía Provisional: Será el 2% del tipo de licitación.

VII: Garantía definitiva: El 4% del precio de adjudicación definitiva.

VIII: Presentación de proposiciones: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación al anuncio de licitación.

IX: Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la mesa de contrata-

ción constituida a tal efecto, a las 13,30 horas del día en que finaliza el plazo de presentación de proposiciones, en caso de coincidir en sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

X: Documentación adjunta: Se presentará en sobre aparte con la identificación del licitante, cerrado y firmado, incluirá:

1º.- Documento acreditativo de la personalidad del empresario licitante, admitiéndose copia del D.N.I, o tarjeta del código de identificación fiscal, así como representación en su caso.

2º.- Documentación de clasificación empresarial.

3º.- Acreditación de solvencia económica y financiera, conforme determina el artículo 16 de la Ley de Contrato de Administraciones Públicas.

4º.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los artículos 15 al 20 de la Ley de TRLCAP.

5º.- Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

6º.- Acreditación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones Tributarias y Seguridad Social.

XI: Segunda subasta: En caso de resultar declarada desierta la primera, se celebrará un segundo acto de apertura de proposiciones al 5º día hábil siguiente al señalado para la la, a la misma hora y con los mismos requisitos y tipos, admitiéndose las proposiciones hasta las 13 horas en la Secretaría de este Ayuntamiento. En caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente día hábil.

XII: Otros.- 1º, El acto administrativo de adjudicación definitiva, perfecciona el contrato y consiguientemente todas las obligaciones y derechos inherentes.

2º.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del presente aprovechamiento: anuncios, derechos por tasaciones etc...

3º.- El adjudicatario de cada aprovechamiento quedará obligado al pago a este Ayuntamiento al 8% del IVA, de compensación por explotaciones forestales.

4º.- Será de cuenta del contratista, cualquier gasto derivado del cobro de pagares, cheques o letras de cambios, conforme a la Ley conbiaria y del cheque, así como los que se genere a este Ayuntamiento en cualquier concepto por los procedimientos derivados de la no obtención del buen fin de cobro al momento de la presentación.

XIII.- Modelo de proposición: El recogido en la cláusula XXII, del pliego de cláusulas.

El Arenal, a 25 e Febrero de 2002.

El Alcalde, *Jose Mª Casado Salgado*

– o0o –

Número 879

Ayuntamiento de Navahondilla

RECTIFICACIÓN DE ERROR ANUNCIO

Advertido error en la publicación del anuncio efectuado por este Ayuntamiento con nº 643 sobre subasta de aprovechamiento de los pastos de las Praderas de Guadalamin, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 34 de fecha 22/02/2002, concretamente en el enunciado del anuncio, donde erróneamente dice Monte nº 76 Lote 2º/1999, debe decir, como correctamente se dice en el resto del texto del anuncio MONTE U.P. Nº 76. LOTE 2º/2002.

Lo que se hace público para general conolcimien- to y a efectos de subsanación del error de mencionado.

Navahondilla, 26 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*

– o0o –

Número 125

Ayuntamiento de Muñana

ANUNCIO

Por parte de Martín Martín Blázquez S.A. se solicita de este Ayuntamiento licencia de actividad y obras de construcción para Ampliación de Matadero de Porcino; Sala de Despiece y Salazones Cárnicas, en el Matadero de su titularidad existente en las parcelas nº 221, 222 y 224 del Polígono 4, en la CN-110 de este municipio, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley de Actividades Clasificadas de 21 de octubre de 1993 y los arts. 25 y 99 de de la Ley 5/ 1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las alegaciones que estimen pertinentes.

Muñana, 8 de enero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 174

*Ayuntamiento de Hoyocasero***ANUNCIO**

Por parte de Doña Eva Caba Doussoux en nombre de Fábrica Cabrera S.L. se solicita ampliación de actividad a Bar-Restaurante en local destinado a Centro de Turismo Rural en C/ Piedracaballera de esta localidad, lo que se hace público al efecto de oír reclamaciones por espacio de QUINCE DÍAS naturales al amparo de lo establecido en el Art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León (Ley 5/1993 de 21 de octubre) (B.O.C. y L. n° 209 de 29 de octubre de 1993).

En Hoyocasero, a 9 de enero de 2002.

El Alcalde, *Santiago Coloma González.*

- o0o -

Número 726

*Ayuntamiento de Cebreros***ANUNCIO**

Aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha doce de febrero de dos mil dos, el Padrón de Agua y Alcantarillado, correspondiente al segundo semestre del año 2001, y el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica año 2002, se encuentran expuestos al público en el oficinas municipales, durante un mes a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 14 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Cebreros, a 15 de febrero de 2002

La Alcaldesa, *María Pilar García González.**Ayuntamiento de Cebreros***ANUNCIO COBRANZA**

Aprobados los Padrones o Listas Cobratorias correspondientes a la Tasa por Abastecimiento de Agua y Alcantarillado, correspondiente al consumo del segundo semestre de 2001, y el Impuesto

Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica año 2002, y de conformidad con lo establecido en los artículos 86 a 90 del Reglamento General de Recaudación, R.D 1684/1990 de 20 de diciembre, se hace público que:

1.- El plazo de ingreso de los arbitrios que se indican, será desde su aprobación hasta el 20 de mayo de 2002.

2.- El ingreso de las cantidades resultantes, se realizará directamente en las cuentas restringidas de recaudación abiertas al efecto en las entidades bancarias de las que es titular el Ayuntamiento abiertas al efecto en las entidades bancarias de las que es titular el Ayuntamiento.

3.- Se advierte, que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Cebreros, a 15 de febrero de 2002

La Alcaldesa, *María Pilar García González.*

- o0o -

Número 281

*Ayuntamiento de Piedrahíta***EDICTO**

Solicitada por SAFRA, C.B., licencia de actividad para la instalación de Nave Ganadera, con emplazamiento en las fincas rústicas n° 5008 y 5009, de esta Villa, se somete el expediente a información pública por plazo de 15 días hábiles en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1 de la Ley autonómica 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas (BOCyL 29-10-93).

En Piedrahíta, a 10 de enero de 2002.

La Alcaldesa, *María del Carmen del Valle Escudero.*

- o0o -

Número 654

*Ayuntamiento de Navalperal de Pinares***EDICTO**

Por DON JESÚS SEGOVIA HERRANZ, se solicita licencia municipal de actividad de NAVE agrícola-

la-ganadera en el polígono 36, parcelas 51,53 y 57, al sitio de La Palancosilla de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León; se hace público por plazo de quince días, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante El Sr. Alcalde-Presidente.

En Navalperal de Pinares, a 11 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 708

Ayuntamiento de Cantiveros

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 65 del Reglamento de los Jueces de Paz, se hace saber que se procederá por el Pleno del Ayuntamiento a la elección de personas idóneas para los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, comunicándose al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León para su nombramiento.

Los interesados en estos nombramientos, que reúnan los requisitos legales y no se hallen incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad, tendrán que presentar en este Ayuntamiento la correspondiente solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila., acompañando la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Documentos acreditativos de los méritos o títulos que posea.
- Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo, así como declaración de no pertenecer o trabajar en algún Partido Político o Sindicato.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cantiveros, 14 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Claudino García Martín*.

Número 711

Ayuntamiento de Martínez

EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2001, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Martínez, a 14 de febrero de 2002.

La Alcaldesa, *Vanessa Monje Ruiz*.

– o0o –

Número 713

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO URGENTE

Aprobados los pliegos de condiciones económico administrativas y técnico facultativas que han de regir la adjudicación, mediante procedimiento abierto, la contratación de las obras de ejecución “Centro de Día para personas mayores” en Santa Cruz del Valle (Ávila), se exponen al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones. Simultáneamente, se convoca subasta pública por procedimiento de urgencia, si bien se aplazará lo necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos.

OBJETO.- Contratación de la obra “Centro de Día para personas mayores” en Santa Cruz del Valle.

TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- 1ª FASE: 31/XII/2002 y 2ª FASE: /1 Marzo 2003, según Resolución del Consejero de Sanidad y Bienestar Social de 5 de diciembre de 2001.

PRECIO LICITACIÓN:- El presupuesto de licitación máximo es de 270.560,02 euros

GARANTÍAS:- La provisional será el 2% del tipo de licitación y la definitiva del 4% del importe del remate.

GASTOS: Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, impuestos y en general los que se deriven del aprovechamiento.

PROPOSICIONES.-En la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 13 horas, durante el plazo de trece días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ajustadas al modelo inserto en los pliegos y acompañadas de la documentación exigida en los mismos.

APERTURAS DE PLICAS.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento a las 14 horas del día en que finalice el plazo para presentar proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN.-

“D..... con D.N.I. núm, natural de provincia de, mayor de edad y con domicilio en, calle, teléfono....., actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia), de fecha, conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante concurso, procedimiento abierto, el contrato de, y del Pliego de Cláusulas Administrativas, Pliego de Prescripciones Técnicas, Proyecto de obra y proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicho concurso y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio alzado de euros.

Lugar, fecha y firma del proponente”.

Santa Cruz del Valle, a 8 de enero de 2002.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Moreno*.

– o0o –

Número 724

Ayuntamiento de Gemuño

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del cita-

do último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Gemuño, a 12 de febrero de 2002.

El Alcalde, *Francisco López del Pozo*.

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 657

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila..

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACION 427 /2001 a instancia de D. GUILLERMO LASTRAS GARCÍA, D. TRINIDAD LASTRAS GARCÍA, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

SOLAR FINCA URBANA, situada dentro del casco urbano de la localidad de Tornadizos de Ávila (Ávila), sito en la calle Ávila, números 25 y 27, sobre el que, hace ya muchos años, los promotores han construido una casa o edificio de dos plantas con dos viviendas, una por planta, y dotadas, cada una de esas viviendas, de entrada desde la calle de situación independiente la una respecto de la otra, de unos noventa y siete metros cuadrados de superficie cada una de las viviendas, siendo la vivienda señalada con el nº 25 la vivienda propiedad de D. Guillermo Lastras García, la señalada con el nº 27 la vivienda propiedad de D. Trinidad Lastras García.

Dicha finca urbana, sola tiene los siguientes linderos: al frente con calle de su situación; derecha

entrando, con finca propiedad de D. Julián Lastras García; izquierda entrando, con finca propiedad de los herederos de D. Delfín Grande Martín; y, por último, al fondo, con fincas propiedad de D. Lorenzo Palomo García y D^a Olegaria Lastras García.

Ambas viviendas, n° 25 propiedad de D. Guillermo Lastras García y, la señalada con el n° 27 propiedad de D. Trinidad Lastras García, cada una de ellas, se dividen en diferentes habitaciones destinadas a dormitorios, salón comedor, cuarto de baño y cocina, cuentas ambas viviendas, respectivamente con los servicios de abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica.

Así la vivienda propiedad de D. Guillermo Lastras García con entrada directa desde el n° 25 de la calle Ávila de Tornadizos (Ávila), es la que ocupa la planta segunda del edificio levantado sobre el solar propiedad de los promotores.

La vivienda propiedad de D. Trinidad Lastras García con entrada directa desde el n° 27 de la calle Ávila localidad de Tornadizos de Ávila (Ávila), es la que ocupa la primera planta por orden de construcción del edificio levantado en el solar propiedad de los abajo firmantes.

Son elementos comunes de ambas viviendas, además del solar sobre el que está levantado el edificio que las contiene, las fachadas del mismo y el tejado que le sirve de cubierta y demás elementos que puedan tener esta naturaleza de conformidad con el Código Civil y la vigente Ley de Propiedad Horizontal, y especialmente el patio de luces existente al fondo o parte trasera izquierda del edificio y colindante al fondo con la finca propiedad de D. Lorenzo Palomo y a la derecha con la finca de los herederos de D. Delfín Grande Martín. De estos elementos comunes corresponde a D. Guillermo Lastras García y a D. Trinidad Lastras García, respectivamente, un coeficiente de propiedad o participación y de distribución de beneficios y cargas sobre dichos elementos comunes de un 50 por ciento cada uno de ellos.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada así como a LOS HEREDEROS DESCONOCIDOS E INCIERTOS de DON DELFÍN MARTÍN, D. TOMÁS LASTRAS D E L POZO Y DE D^a JOAQUINA GARCÍA LÓPEZ para que en el término de los diez días siguientes a la

publicación de este Edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a treinta y uno de enero de dos mil dos.

El/La Secretario, *Ilegible*.

– ooo –

Número 832

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA

EDICTO

Don Miguel Ángel Pérez Moreno Magistrado del Juzgado de Primera Instancia N° 2 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 271 /2001 a instancia de D. VÍCTOR GARCÍA BLANCO, D^a ANGELA MARTÍNEZ PARRO para la inmatriculación de las siguiente finca:

Edificio destinado a garaje sito en el casco urbano de Villanueva de Ávila, entonces anejo de Navatalgordo, señalado con el número 1 de la Plaza de las Escuelas de dicha localidad, con una superficie de 57 con 20 metros cuadrados aproximadamente, construido de mampostería ordinaria y ladrillo, con su correspondiente cubierta, y que linda por la derecha entrando con finca urbana de Agustín Blanco Martín; Izquierda con posesiones del vendedor Pedro Martínez Muñoz; fondo con solar perteneciente al Ayuntamiento y frente con la plaza de su situación.

Tiene una superficie de suelo de 57 metros cuadrados y una superficie construída de 171 metros cuadrados.

Referencia catastral 5414531 UK4751S 0001 IH.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término los diez siguientes a la publicación de este Edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintidós de febrero de dos mil dos.

El/La Secretario, *Ilegible*.